REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMUNIDAD SANTA TERESA, CALLE ACCESO AL PUESTO DE SALUD", CON ID Nº 422621.

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secre

Nestor Fabian Martínez Bernal
unicipal

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

CONTRATO N° 03/2023: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMUNIDAD SANTA TERESA, CALLE ACCESO AL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ

Entre la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, domiciliada en la ciudad de Mcal. Francisco S. López, de la ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Néstor Fabián Martínez Bernal, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Prof. Héctor R. Álvarez, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma Constructora KM, domiciliada en la ciudad de San Alberto, Republica del Paraguay, representada en este acto por el Señor Jaime Aloisio Beuren con C.I N° 5.696.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL ONTRATISTA con relación a la obra de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMUNIDAD SANTA TERESA, CALLE ACCESO AL PUESTO DE SALUD"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422261. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa 03/2023, convocado por la Municipalidad Mcal. Francisco S. López, según Resolución I.M.C. N° 222/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 015/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López — Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Nestor Fabian Martinez Bernal
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de M	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Trabajos Preliminares:Movimiento de suelo: Incluye Levantamiento planí-altimétrico y Marcación, Preparación de Suelo; incluye corte y relleno con compactación.	Metros cuadrados	1.360	15.991	21.747.760
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.360	1.639	2.229.040
3	82101502-004	Trabajos Preliminares: Cartel de Obra.	Unidad	1	2.333.926	2.333.926
4	72101510-998	Reposición de las cañerías de agua y accesorios.	Unidad Medida Global	1	10.170.601	10.170.601
5	72131701-002	Pavimento tipo Empedrado: incluye Relleno de tierra colorada para colchón (acarreo de otro lugar), Piedra bruta Basáltica, Enripiado: Triturada Tipo VI y Compactación	Metros cuadrados	1.360	67.995	92.473.200
6	72101703-004	Cordón de hormigón, lateral y de cierre, tipo escondido, incluye cordones de amarre en pendientes pronunciadas.	Metro lineal	356	64.959	23.125.404
7	72131601-013	Trabajos Complementarios: Limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	996.821	996.821
Precio Total IVA Incluido						**153.076.752**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra. ----------

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

Las obras serán llevadas a cabo en: Comunidad Santa Teresa, calle acceso al puesto de salud, distrito de Mcal. Francisco S. López. ----------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC). -----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA).** ----------

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. --------

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMUNIDAD SANTA TERESA, CALLE ACCESO AL PUESTO DE SALUD. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaria General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. --------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. ----------

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3